Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000049

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016

ID Nº 311.399

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA- CONACYT- DEL RECTORADO DE LA UNA"

CONTRATISTA:
DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A

2016

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000049

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por el Señor Rector, Prof. Mst. **ABEL CONCEPCIÓN BERNAL CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 457.007 por una parte, y, por la otra, la firma **DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.,** domiciliada Yhaguy c/Corrales de la ciudad de Fernando de la Mora, representada en este acto por la QF **MARÍA NIDIA FARIÑA FLORENTÍN**, con Cédula de Identidad N° 815.869, denominados en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA -CONACYT- DEL RECTORADO DE LA UNA", ID Nº 311.399, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA -CONACYT- DEL RECTORADO DE LA UNA", ID Nº 311.399

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Condiciones Especiales del Contrato;
g) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.
h) Condiciones Generales del Contrato;
i) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
j) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000049

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	350	30	63	0	200.000.000
2016	1	1	0	0	530	30	63	0	60.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 311.399

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2016**, convocado por la Dirección de Contratación del Rectorado de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3004/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
1	41116015-415	Metanol Grado p.a. x 1 L. Envasado en frasco oscuro de vidrio, con tapa hermética no atacable por el solvente, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; fecha de vencimiento. Especificar si posee conservante. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	JT BAKER/AVANTOR	MEXICO	UNIDAD	FRASCO	3	98.000	294.000
3	41116015-413	Alcohol rectificado grado tecnico en frasco de 1 litro como minimo. Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen y ficha de seguridad.	ITALQUIMICA	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO	5	12.000	60.000
4	41116015-9999	Alcohol Etilico p.a. por 1 litro como minimo . Envasado en origen, en frasco de vidrio ámbar, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen y ficha de seguridad.	JT BAKER/AVANTOR	MEXICO	UNIDAD	FRASCO	5	58.000	290.000
23	41116015-413	Alcohol rectificado grado tecnico en frasco de 1 litro como minimo. Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen y ficha de seguridad.	ITALQUIMICA	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO	10	12.000	120.000
26	41116105-536	Sodio sulfito anhidro p.a. por 250 gramos como minimo Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen y ficha de seguridad.	JT BAKER/AVANTOR	MEXICO	UNIDAD	PAQUETE	1	230.000	230.000

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 000049

32	41116105-316	Tetrahidrofurano x 1L. Debe ser grado HPLC. Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen y ficha de seguridad.	JT BAKER/AVANTOR	MEXICO	UNIDAD	FRASCO	1	850.000	850.000
34	41116015-9999	Alcohol Etilico p.a. por 1 litro como minimo . Envasado en origen, en frasco de vidrio ámbar, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen y ficha de seguridad.	JT BAKER/AVANTOR	MEXICO	UNIDAD	FRASCO	5	58.000	290.000
47	41116015-451	Acetato de Zinc p.a. dihidrato x 250 g como minimo. Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen y ficha de seguridad.	ANEDRA	ARGENTIINA	UNIDAD	FRASCO	1	200.000	200.000
49	41116015-591	Potasio Persulfato p.a x 500 g. Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen y ficha de seguridad.	JT BAKER/AVANTOR	MEXICO	UNIDAD	FRASCO	1	200.000	200.000
50	41116105-316	Tetrahidrofurano x 1L. Debe ser grado HPLC. Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen y ficha de seguridad.	JT BAKER/AVANTOR	MEXICO	UNIDAD	FRASCO	1	850.000	850.000
52	41116015-9999	Alcohol Etilico p.a. por 1 litro como minimo . Envasado en origen, en frasco de vidrio ámbar, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen y ficha de seguridad.	JT BAKER/AVANTOR	MEXICO	UNIDAD	FRASCO	5	58.000	290.000
62	41115711-9999	Columna para Cromatografia Liquida. Columna de C18 (HPLC) de 25 cm x 4,6 mm x 4 um (longuitud x diametro x tamaño de partícula)	PHENOMENEX	EE.UU.	UNIDAD	UNIDAD	1	4.710.000	4.710.000
64	41116105-431	Cloroformo pa. Envasado en frasco oscuro de vidrio, con tapa hermética no atacable por el solvente, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; fecha de vencimiento. Especificar si posee conservante. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	JT BAKER/AVANTOR	MEXICO	UNIDAD	FRASCO	2	200.000	400.000
91	41121511-012	Propipeta de Goma, color Naranja con balvula de entrada y salida de aire	ISOLAB	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	10	45.000	450.000
100	41121609-002	Puntas para micropipetas graduables, descartables, de plástico, color azul hasta 1000 microlitros contenidos en bolsas de 1000 unidades.	ISOLAB	ALEMANIA	UNIDAD	BOLSA	7	100.000	700.000
102	41121609-002	Puntas para micropipetas graduables, descartables, de plástico, color natural o blanco de 0,1 a 10 microlitros	ISOLAB	ALEMANIA	UNIDAD	BOLSA	8	50.000	400.000
105	41116130-451	Agar Patata Dextrosa. Medio papa dextrosa agar o medio sólido en frasco x 500 g como minimo. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y fecha de vencimiento.	LAB M/NEOGEN	REINO UNIDO	UNIDAD	FRASCO	1	741.000	741.000
119	41116015-413	Alcohol Rectificado x 1 L al 96%. Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen y ficha de seguridad.	ITALQUIMICA	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO	140	12.000	1.680.000
146	41121803-001	Vaso de precipitados trasparente de vidrio, forma baja, graduado, con pico, de 1000 ml como minimo, sin signos de deterioro en caja x unidad	ISOLAB	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	5	30.000	150.000
149	41121803-001	Vaso de precipitados de vidrio, forma baja, graduado, con pico, de 100 ml como minimo sin signos de deterioro en caja x unidad	ISOLAB	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	6	8.500	51.000

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Farmafórmica SA

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 000049

160	41121609-002	Puntas para micropipetas graduables, descartables, de plástico, color blanco de 0,1 a 10 microlitros	ISOLAB	ALEMANIA	UNIDAD	CAJA	5	50.000	250.000
174	41116105-023	Sulfato de amonio p.a. en frasco x 500 g como minimo. Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento de un año como mínimo. Debe contar con certificado de control de calidad de origen y ficha de seguridad	JT BAKER/AVANTOR	MEXICO	UNIDAD	FRASCO	2	180.000	360.000
177	41116015-9936	Nitrato de Calcio p.a. en frasco x 500 g como minimo. Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento de un año como mínimo. Debe contar con certificado de control de calidad de origen y ficha de seguridad	ANEDRA	ARGENTIINA	UNIDAD	FRASCO	1	200.000	200.000
178	41121511-014	Micropipeta automática ajustable de 1 a 10 ul. En caja x unidad. Con certificado de control de calidad	ISOLAB	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	1	600.000	600.000
179	41121511-014	Micropipeta automática ajustable de 10 a 100 ul. En caja x unidad. Con certificado de control de calidad	ISOLAB	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	1	800.000	800.000
180	41121511-014	Micropipeta automática ajustable de 100 a 1000 ul. En caja x unidad. Con certificado de control de calidad	ISOLAB	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	1	650.000	650.000
								TOTAL IVA INCLUIDO Gs.	**15.816.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ₲ 15.816.000 (Guaraníes quince millones ochocientos diez y seis mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 30 días, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

El plazo de entrega: según lo establecido en la Sección III Suministros Requeridos – 2. Plan de Entrega (Bienes). La misma es pasible de MULTA POR ATRASOS.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/PRESTACIÓN DE SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: según lo establecido en la Sección III Suministros Requeridos - 2. Plan de Entrega (Bienes).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Responsables Técnicos de cada Proyecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Dra. María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Farquímica SA

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

000049

Contrato Nº

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: **1 % (uno por ciento) por cada día** de atraso en la entrega de los bienes en mora, hasta el tope del porcentaje establecido como garantía de fiel cumplimiento de contrato. En caso de que la penalización (multa) supere dicho monto la convocante procederá a la RECISIÓN ADMINISTRATIVA del contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo a los (23) veintitrés días del mes Diciembre del año dos mil dieciséis.-

DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
QF MARÍA NIDIA FARIÑA FLORENTÍN	Prof. Mst. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**
Representante Legal	Rector

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA